

BELÉN MUÑOZ BARAJA, con DNI núm. 75.761.005-V, Licenciada en Derecho y, Secretaria del Consejo de Administración de EMSISA Empresa Municipal, S.A.

CERTIFICA: Que, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2022, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, estando presentes seis miembros más uno por representación, de los ocho que lo componen, se adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

"PUNTO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL HOTEL-ESCUELA FUENTEMAR (EXpte. EMSISA/PATRIMONIO/03/2022)

..//..

Finalizadas las intervenciones y, sometida la propuesta a votación de los siete (7) miembros presentes y representados, el Consejo de Administración, por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

Primero. Declarar desierto el procedimiento abierto para la Enajenación mediante subasta pública del Hotel Fuentemar, sito en Chiclana de la Frontera, propiedad de EMSISA, Empresa Municipal, S.A. Expte: EMSISA/PATRIMONIO/03/2022.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Consejo de Administración de EMSISA, Empresa Municipal, S.A.

Tercero. Ordenar el archivo del expediente correspondiente al procedimiento que se declara desierto."

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo: José María Román Guerrero

Fdo. Belén Muñoz Baraja

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MUÑOZ BARAJA BELEN	21/10/2022 11:59:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/10/2022 08:42:47